

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5796** VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia;

1.º Que en el procedimiento número 397/2017, NIG n.º 01.02.2-17/014824, por auto de 18 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «CHS PUMPS, S.L.», con CIF B01522705, con domicilio en polígono Industrial Saratxo, n.º A8 - 01470 Amurrio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amurrio.

2.º El/La deudor/a «CHS PUMPS, S.L.» ve suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido el ejercicio de éstas por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Beitia Aldasoro.

Domicilio postal: Calle Beato Tomas de Zumarraga, 1B-1A, 01008 Vitoria Gasteiz (Alava-Araba).

Dirección electrónica: [ebeitia@isurkide.com](mailto:ebeitia@isurkide.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria, 18 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005146-1